

"Año del Bicentenario del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002641

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **29 ABR. 2022**

Visto el Expediente N° 2033332-2021 Documento N° 3194097 -2021 y otros documentos que se adjuntan con un total de **sesenta y siete (67)** folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que Doña: **ISIDRO ROSALES, NANCY LILIANA**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED, se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N°-729-2022-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional; y

Con RV092-2020-MINEDU, regulan los procedimientos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativas Local, en lo que se indica en los numerales: **5.2.4.1.4.1- El reconocimiento del tiempo de servicio prestado en las IIEE Públicas, en condición de contratado, es solicitado a título personal por el profesor nombrado ante la DRE/UGEL, del ámbito jurisdiccional done presto sus servicios.**

**5.2.4.1.4.2- No se deben considerar los siguientes actos resolutive de contratos para reconocer tiempo de servicios:**

#### RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	<b>ISIDRO ROSALES, NANCY LILIANA</b>
DNI	:	141001418
Código Modular	:	10141001418
Cargo	:	PROFESOR
Jornada Laboral	:	30 horas
Centro de Trabajo	:	I.E. N° 20988 - Sarita Colonia
Distrito	:	VEGUETA
Nivel o Modalidad	:	E.B.R. PRIMARIA
Escala Magisterial y/o Grupo Ocupacional	:	II- ESCALA
Fecha de Nombramiento	:	RD 006016-2017 vigencia: 01/03/2018
Tiempo de Servicios Oficiales al 25/04/2022 :	:	Cuatro (04) años, un (01) meses, y Veinticinco(25) días



- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Docente Nombrado al 23/12/2021.**  
Cuatro (04) años, un (01) meses, y Veinticinco (25) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación.**  
Cuatro (04) año, Cinco (05) meses, y Veinticuatro (24) días

**Resoluciones de Contratos y Vigencia**

RD N° 001023-2012	CONTRATO	1/03/2012	AL	31/12/2012
RD N° 003105-2013	CONTRATO	17/04/2013	AL	31/12/2013
RD N° 001943-2014	CONTRATO	20/03/2014	AL	31/12/2014
RD N° 000672-2015	CONTRATO	2/03/2015	AL	31/12/2015
RD N° 000692-2016	CONTRATO	1/03/2016	AL	31/12/2016
RD N° 000734-2017	CONTRATO	1/03/2017	AL	31/12/2017

1.4 **Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Ocho (08) años, Siete (07) meses y Diecinueve (19) días**

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud de sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la parte interesada, y cumpla con notificar dicho RD a las Áreas Competentes correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



*Maria L. Saravia Anton*

**LIC. MARIA LUISA SARAVIA ANTON**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA